



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía número 1629 de fecha 29/11/201, cuyo tenor literal se reproduce a continuación, se ha aprobado la rectificación de error material detectado en las bases para la constitución de una bolsa de empleo en la Escala de Administración especial, Subescala técnica, Grupo A2, con la denominación de Trabajador/a social, para nombramientos interinos:

Resolución número 1629

Fecha: 29/11/201

Expediente: 324-2021

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 9 de noviembre de 2021 se aprobaron las bases para la constitución de una bolsa de empleo en la Escala de Administración especial, Subescala técnica, Grupo A2, con la denominación de Trabajador/a social, para nombramientos interinos.

Las referidas bases se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 274 de 26 de noviembre de 2021, siendo el plazo de presentación de solicitudes desde el 29 de noviembre al 14 de diciembre de 2021.

Habiéndose detectado error material en la base primera relativa al objeto de la convocatoria, al indicarse de forma incorrecta que las contrataciones se efectuarían en el grupo profesional C1, de Administrativo.

Considerando que la rectificación que se pretende, obedece a un error o equivocación material, que no puede ser fuente de derecho, ya que el mismo es claro y evidente, no requiere operaciones de calificación jurídica o juicios valorativos, configurándose como un simple error material, por tratarse de una simple equivocación que se advierte a la vista de la documentación obrante en el expediente, sin necesidad de datos ajenos al mismo.

A la vista de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Avocar la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en la Resolución n.º 668 de esta Alcaldía de delegación de competencias de fecha 26/06/2019 (B.O.P. n.º 175 de 30/07/19), a los efectos de rectificar el error material de las Bases para la constitución de una bolsa de empleo en la Escala de Administración especial, Subescala técnica, Grupo A2, con la denominación de Trabajador/a social, aprobadas por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 9 de noviembre de 2021.

SEGUNDO.- Ratificar el contenido de las bases para la constitución de una bolsa de empleo en la Escala de Administración especial, Subescala técnica, Grupo A2, con la denominación de Trabajador/a social, para

Código Seguro De Verificación:	toilYArosYqJzM+zp+wOMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	29/11/2021 14:49:30	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/toilYArosYqJzM+zp+wOMw==			



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

nombramientos interinos, aprobadas con fecha 9 de noviembre de 2021 por la Junta de Gobierno Local, excepto la base número 1, que pasará a tener el siguiente contenido:

Donde dice:

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

(...)

La vinculación con este Ayuntamiento sería temporal, formalizándose, al amparo del artículo 10.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a través de un nombramiento como funcionario interino, en el grupo profesional C1, de Administrativo.

(...)

Debe decir:

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

(...)

La vinculación con este Ayuntamiento sería temporal, formalizándose, al amparo del artículo 10.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a través de un nombramiento como funcionario interino, en el grupo profesional A2, de Trabajador/a social.

(...)

TERCERO.- Admitir, a los efectos de presentación, las solicitudes cursadas por los interesados durante el plazo inicial (del 29 de noviembre al 14 de diciembre de 2021) establecido por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 9 de noviembre de 2021 sin que estén obligados a presentarla de nuevo.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que se vea afectado el plazo de presentación de solicitudes así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica Municipal (<https://sede.gerena.es>).

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38 d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Gerena a fecha de la firma electrónica. El Alcalde Presidente, D. Javier Fernández Gualda.

Código Seguro De Verificación:	toilYArosYqJzM+zp+wOMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	29/11/2021 14:49:30	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/toilYArosYqJzM+zp+wOMw==			